MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 21-25/2022-1151.-

POR LA CUAL SE CONCEDE LA AMPLIACION DEL MONTO ADJUDICADO A LA FIRMA MATERIALES DE CONSTRUCCION AMORIN DEL SR. CARLOS GOMEZ DE AMORIN CON RUC N° 2.642.854-7 Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA 01 AL CONTRATO BIENES UOC N° 02/2022 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ID 412538 ID".----------

Tomás Romero Pereira, 21 de Octubre del 2.022.

VISTO: El Dictamen presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones en el cual eleva el dictamen sobre la solicitud de ampliación del monto contratado en el marco de la Contratación Directa N° 06/2022 "Adquisición de Materiales de Construcción" convocado por esta Administración Municipal; y

CONSIDERANDO: **Que,** el marco normativo que rige y reglamenta los procesos administrativos para la adquisición de bienes y contratación de servicios de los Organismos y Entidades del Estado, Gobernaciones y Municipalidades es la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Decretos 21909/03 y 5174/05.

Que, al ser la aplicación de ampliación de las cantidades de los bienes adjudicados un derecho de la Contratante dentro de sus disponibilidades presupuestarias y está contemplada en el artículo 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;

Que, la Ley Orgánica Municipal establece en su artículo 62º que la Intendencia tiene atribuciones de administración general como la de establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo al presupuesto y asimismo el de Ejecutar el Presupuesto aprobado conforme a los requerimientos legales.

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TOMAS ROMERO PEREIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- APROBAR la Ampliación de la cantidad de los bienes adjudicados a la firma **MATERIALES DE CONSTRUCCION AMORIN** del **Sr. Carlos Gómez de Amorin con RUC N° 2.642.854-7** en base al contrato original suscripto derivado de la CD 06/2022 "Adquisición de Materiales de Construcción ID 412538" Aclarando que la ampliación del monto del contrato se realizará en base a la cantidad de los bienes adjudicados originalmente dentro del tope establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y según siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA

Hernan I. Rivas R.
Intendente Municipal
Dist. Tomas Romero P
Itapua - Py

		Adjudicado según contrato N°02/2022					Adenda 01				
Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cemento Portland	Unidad	Unidad	200	60.000	12.000.000	Unidad	Unidad	40	60.000	2.400.000
3	Tubos de H° A° de 100 cm	Unidad	Unidad	25	444.600	11.115.000	Unidad	Unidad	5	444.600	2.223.000
4	Tubo de H° A° de 80 cm	Unidad	Unidad	25	400.000	10.000.000	Unidad	Unidad	5	400.000	2.000.000
6	Varilla de Hierro de 8	Unidad	Unidad	30	50.000	1.500.000	Unidad	Unidad	6	50.000	300.000
9	Piedra Triturada	Unidad	Metros	47,5	140.000	6.650.000	Unidad	Metros	9,5	140.000	1.330.000
10	Piedra Bruta	Unidad	Metros	25	100.000	2.500.000	Unidad	Metros	5	100.000	500.000
Total						**43.765.000**	**Total**				**8.753.000**

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

Hernan I. Rivas R.
Intendente Municipal
Dist. Tomas Romero P
Itapua - Py

Artículo 2°. - **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar las actuaciones a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas correspondientes de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes previa Suscripción de la ADENDA 01 al Contrato Suscripto con la firma **MATERIALES DE CONSTRUCCION AMORIN** del **Sr. Carlos Gomez de Amorin con RUC N° 2.642.854-7.**----------

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.----------

Ruben Dario Bogado Alvarez
Secretario General

Hernán Ysidro Rivas Román
Intendente Municipal